



## **Taller Regional sobre Protocolos Comunitarios y/o Bioculturales - Opciones para Empoderar y Salvaguardar los Derechos de los Pueblos Indígenas y Comunidades**

**Lugar: Lima, Perú, 8-9 de agosto**

### **a. Contexto del taller**

Los protocolos bioculturales o comunitarios (PBCs), son herramientas de reciente conceptualización, pero de creciente aceptación, especialmente entre pueblos y comunidades indígenas y locales. Se trata de una herramienta o instrumento que básicamente plasma por escrito, los intereses, expectativas y deseos de los pueblos y comunidades en relación a la gestión de sus territorios, tierras y recursos naturales. Asimismo, reflejan sus planteamientos sobre cómo y bajo qué condiciones se acceden y usan sus recursos naturales (incluyendo la biodiversidad y sus componentes) y conocimientos tradicionales que se encuentran en sus tierras y territorios.

Organizaciones como Natural Justice, Asociación Andes (Cusco), ETC-COMPAS, IIED (Reino Unido) y GIZ (Cooperación Alemana al Desarrollo) entre otros, han estado apoyando a pueblos indígenas y comunidades, en el desarrollo de estos protocolos y del concepto de “patrimonio biocultural” en general.

Si bien los protocolos no tienen una definición jurídica unívoca ni sus contenidos están necesariamente estandarizados a un “modelo” específico, es interesante el reconocimiento jurídico que hace de ellos el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Distribución Justa y Equitativa de Beneficios (2010) bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992).

En efecto, en su artículo 12(1), el Protocolo de Nagoya establece que para cumplir con las obligaciones establecidas en su texto “... *las Partes, conforme a las leyes nacionales, tomarán en consideración las leyes consuetudinarias, protocolos y procedimientos comunitarios, según proceda, con respecto a los conocimientos tradicionales...*”. Asimismo, en su artículo 12(3)(a), señala que las Partes Contratantes procurarán apoyar, por parte de pueblos y comunidades, el desarrollo de (entre otros), de “... *protocolos comunitarios en relación a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios...*”. Es decir, hay un fundamento legal y político para desarrollar y darle contenido (en el ámbito nacional, regional y/o internacional) a esta herramienta.

En este contexto, Natural Justice, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, COMPAS y GIZ, organizaron un Taller Regional sobre Protocolos Comunitarios y/o Bioculturales - Opciones para Empoderar y Salvaguardar los Derechos de los Pueblos Indígenas y Comunidades, que convocó a un grupo de personas e instituciones (ver anexo adjunto para la lista de participantes) que se encuentran trabajando en materia de protocolos bioculturales en diferentes ámbitos y con diferentes propósitos.

## **b. Objetivos del taller**

El taller tuvo como objetivos intercambiar experiencias y discutir el concepto de “protocolos bioculturales o comunitarios”, las ventajas y los desafíos de estas herramientas e identificar posibles próximos pasos o acciones que podrían tomarse para impulsar una mejor comprensión y entendimiento de las mismas. Los objetivos específicos del taller fueron:

- Presentar casos de PBCs apoyados por las organizaciones presentes
- Presentar y discutir los marcos legales y políticos dando sustento a los PBCs
- Intercambiar experiencias y lecciones aprendidas hasta hoy
- Discutir las características comunes de los PBCs (contenidos y procesos de establecimiento y reconocimiento)
- Explorar próximos pasos para promover el desarrollo, el reconocimiento y la aplicación de PBCs en América Latina

## **c. Antecedentes de los protocolos**

En términos de políticas públicas y normativa, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Distribución Justa y Equitativa de Beneficios, constituyen dos marcos referenciales importantes que han establecido principios y referencias explícitas a los protocolos bioculturales y/o comunitarios, respectivamente.

Unido al trabajo de instituciones como Asociación Andes (Cusco) y su noción de “patrimonio biocultural”; Natural Justice y ETC-COMPAS y los procesos de elaboración de protocolos en varias regiones; IIED y sus trabajos conceptuales sobre derecho consuetudinario relacionado con la biodiversidad y sus actividades con comunidades en varios países, entre otros esfuerzos, se ha generado una dinámica con rasgos internacionales y nacionales a la vez, que ha impulsado la reflexión sobre y el desarrollo de estas herramientas.

## **d. Temas críticos discutidos durante el taller**

***Flexibilidad de los protocolos (contenido y procesos).*** No hay una definición universalmente aceptada de “protocolo biocultural” o “protocolo comunitario”. De hecho, en la *indefinición* del concepto, radica buena parte de su potencial y ventajas. No hay modelos ni un “template” que sea necesario, mas sí una base de posibles elementos y contenidos mínimos que podrían contener, a partir de los ejemplos ya existentes y sus elementos comunes.

Mayoritariamente, se considera que el factor bio-cultural (relacionamiento cultura y entorno natural) es un rasgo distintivo tanto del contenido como del proceso y propósito mismo, a través del cual se desarrollan estas herramientas. No se trata de un *contrato*, en tanto los protocolos tienen una naturaleza muy diferente, en tanto expresan un voluntad y voz única de los pueblos indígenas y comunidades. Ciertamente, pueden servir para establecer acuerdos e interacciones entre los pueblos y comunidades y terceros.

***Objetivos de los protocolos.*** Se trata de herramientas que en su esencia, buscan la afirmación cultural, la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades, incluyendo el derecho consuetudinario y los derechos humanos y el reconocimiento del derecho a la autodeterminación en la gestión local y comunitaria de tierras, territorios y recursos.

No son fines en sí mismos, sino herramientas o instrumentos que canalizan las fuerzas comunitarias para plantear alternativas planificadas para generar un desarrollo endógeno. Los protocolos bioculturales se perciben como una herramienta de gestión y de relacionamiento entre actores locales y “externos” considerando pretensiones de desarrollo y autonomía sobre la base de marcos normativos locales (consuetudinarios), nacionales e internacionales. Se trata de una suerte de “plan de vida”, más o menos específico según las circunstancias y contextos.

A partir de estos objetivos generales, los protocolos pueden perseguir muchas otras finalidades referidas al acceso y uso de recursos naturales, relacionamiento con terceros (incluyendo el mercado y formas de comercialización), protección de conocimientos tradicionales, definición de procedimientos para el consentimiento fundamentado previo (PIC), definición de formas de equidad en los casos que se accedan y usen sus recursos, entre otros.

**Cuadro No. 1 Resumen de contenidos/temas de los protocolos en los países en la América Latina**

|  |
|--|
| <b>PBC (Parque de La Papa - Perú):</b> vídeos, gastronomía, auto gestión de los recursos naturales, marca colectiva, relacionamiento con el mercado  |
| <b>PBC (ASOCASAN – Colombia):</b> relacionamiento comunitario con el territorio, a fin de enfrentar amenazas sobre éste, mediante el respeto de derechos etnoterritoriales, incluyendo la gestión de la minería tradicional como elemento de cohesión cultural.  |
| <b>PBC (COMPAS/Aymaras – Bolivia):</b> instrumento de negociación con actores externos, definición de “vivir bien” (más educación, mejores ventas, respeto, participar en fiestas, diálogo, alimentación sana, respeto a la tierra, etc.), acompañamiento del proceso de implementación y monitoreo de los PBC, deben solucionarse temas prácticos |
| <b>PBC (UEBT/ Biocomercio - Perú):</b> instrumento de definición de condiciones de equidad, distribución de beneficios a lo largo de La cadena productiva, participación, buenas prácticas empresariales   |
| <b>PBC (Congreso General Kuna – Panamá):</b> instrumento para fijar condiciones a terceros que pretenden acceder y usar conocimientos tradicionales Kuna, donde se incluyen términos sobre distribución de beneficios, derechos intelectuales (morales y económicos).  |
| <b>PBC (Mapuche – Chile):</b> planes de desarrollo endógeno basados en la cosmovisión Mapuche como herramienta de negociación con servicios públicos (del Estado) y privados presentes en el espacio territorial Mapuche – su elaboración participativa favorece el empoderamiento de las comunidades.   |

**Cultura y/o biocultura.** Los protocolos deben reflejar las formas de relacionamiento con el territorio y medio, expectativas, intereses, aspiraciones y formas de decisión que los pueblos indígenas y comunidades locales tienen con respecto a su desarrollo y sobre la base de tres elementos: naturaleza, vida espiritual y organización social. En comunidades ancestrales *andinas*, el concepto de “sumac kawsay” expresa de alguna manera este relacionamiento y aspiraciones.

**Tierras y territorios.** Para los pueblos indígenas y comunidades, la necesidad de asegurar derechos efectivos sobre sus tierras y territorios (incluyendo el reconocimiento y respeto a sus derechos), constituye una condición absolutamente fundamental (unidad biocultural), previa a cualquier otra consideración. Los protocolos y cualquier otra herramienta deben tener esto en su base. Son el eje central de la discusión y cualquier propuesta.

**Incidencia política.** Los protocolos debieran convertirse en parte de políticas públicas específicas, que pueden generarse a nivel nacional, regional o local. Es en el ámbito local, donde pueden iniciarse los esfuerzos por incidir y reflejar los protocolos de manera explícita en políticas públicas. El ejemplo del Parque de la Papa y su

incidencia en el Gobierno Regional de Cusco, Perú, es interesante por la mayor “cercanía” que hay con las instancias de toma de decisiones. Pero en buena cuenta, esto va a depender mucho de coyunturas y circunstancias particulares de estructura de gobierno y el Estado y cuán cerca se puede estar de procesos de adopción de decisiones.

**Capacidades de las organizaciones indígenas en diferentes niveles.** El desarrollo de los protocolos bioculturales o comunitarios requiere de ciertas capacidades de parte de las organizaciones indígenas para poder llevar adelante los procesos mismos de desarrollo y definición de sus contenidos. Estas capacidades pueden fortalecerse con apoyos y acompañamientos (por ejemplo, desde ONGs) que respeten estrictamente las formas que los propios pueblos indígenas y comunidades quieren llevar adelante. El ejercicio de desarrollo de un protocolo contribuye además a identificar retos y debilidades que a nivel comunal puede requerir especial atención.

**Procesos.** Tan o más importante que los contenidos de un protocolo (variables y adaptables), son los procesos a través de los cuales se llevan adelante. Estos procesos deben responder a los plazos y tiempos indígenas y comunitarios, ser inclusivos y fundamentados en prácticas y derecho consuetudinario, responder a dinámicas de reflexión interna (comunal) y participación y procurar no presionarse por fuerzas exógenas hasta donde esto sea factible y posible en la realidad. En general, deben estar centrado en una reflexión interna que, idealmente, debe expresarse en un documento o instrumento escrito.

**Monitoreo y seguimiento.** Así como es importante el desarrollo de los protocolos, también es necesario darle adecuado seguimiento a estas herramientas en su aplicación. Si bien se trata de esfuerzos aún preliminares y no hay tantos protocolos vigentes, es necesario asegurar que se puedan verificar impactos, problemas de aplicación, y efectos prácticos en beneficio de los pueblos indígenas y las comunidades y que a su vez permita verificar el impacto en términos de sus efectos en políticas públicas (y vice versa) .

#### **e. Elementos básicos, transversales, de los protocolos**

En función a lo discutido en el taller, los protocolos bioculturales o comunitarios incorporan, generalmente:

1. Una introducción descriptiva de contexto político y normativo, ecológica y ambiental particular, social y cultural, y económico.
2. Un reconocimiento expreso al derecho consuetudinario y a los valores bioculturales como base de su contenido (y elaboración).
3. Una afirmación explícita e inequívoca a derechos territoriales – incluyendo a los derechos colectivos.
4. Una descripción de pretensiones, intereses y expectativas incluyendo aspiraciones de desarrollo endógeno, referidas a una multiplicidad de temas: acceso y uso de sus recursos naturales renovables (incluyendo la biodiversidad y sus componentes) y no renovables, sus conocimientos tradicionales, procedimientos PIC, de consulta previa, distribución justa y equitativa de beneficios, entre otros.
5. Una afirmación positiva en el sentido que el protocolo correspondiente, determina la gestión y manejo interno y hacia el exterior de los recursos naturales y biodiversidad en general.

#### f. Próximos pasos

1. Preparar, distribuir para comentarios y diseminar el documento síntesis sobre temas críticos (**Responsable:** SPDA) .
2. Diseminar además del documento síntesis, la lista de participantes del taller, presentaciones y otros documentos relacionados con el tema de los protocolos (por ejemplo, los ejemplos de los protocolos Parque de la Papa, Raika, Mayalali, etc.). Este trabajo lo debe realizar cada organización de La manera que mejor pueda y usando sus propias redes, médios y espacios. (**Responsable:** todos)
3. Identificar y generar otras experiencias de protocolos y ponerlas a disposición de los participantes del taller. (**Responsable:** todos)
4. Implementar protocolos cuando estos existan. (**Responsable:** todos) **Nota:** este proceso está fuertemente condicionado a grados y posibilidades de efectiva incidencia y recursos y facilidades que permitan iniciar estos procesos.
5. Realizar actividades de incidencia política ¿cómo? A partir de la socialización del tema y el trabajo e interacción con gobiernos nacionales, regionales y locales según sea el caso. (**Responsable:** todos)
6. Identificar posible próxima reunión y espacio adecuado para realizarla y convocar a participantes del taller. Esta reunion deberia ser mas larga y con más espacio para analizar ejemplos de protocolos con más detalle (**Responsable:** todos)